

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 31.)

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 50 del Real decreto de 30 de agosto último,

Esta Dirección General ha resuelto convocar las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de profesora auxiliar para las clases de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, La Laguna (Canarias), León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Las condiciones para admisión de las opositoras serán las siguientes:

- 1.ª Ser española.
- 2.ª No hallarse la aspirante incapacitada para ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

4.ª Poseer el título de Maestra Superior de Primera enseñanza.

Todas las plazas anunciadas están dotadas con la gratificación anual de 1.000 pesetas, con cargo al Presupuesto general del Estado, excepto las de Orense y Navarra, que serán abonadas por la Diputación Provincial.

El plazo para presentación de solicitudes será el de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo las aspirantes presentar con sus instancias los documentos justificativos de su aptitud legal, sin cuyos requisitos serán excluidas.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos, disponiendo se publique en el *Boletín* de este Ministerio y OFICIALES de las provincias, así como en los tabloneros de edictos de las Escuelas que se citan.

Madrid 25 de enero de 1915.—El Director general, Bullón.

(De la *Gaceta* núm. 29.)

## Gobierno civil.

### ELECCIONES MUNICIPALES

#### Convocatoria.

Anulada por Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, la proclamación de Concejales verificada el día 26 de abril de 1914 por la Junta municipal del Censo Electoral de Quintanilla del Agua, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 47 de la ley Municipal vigente, convocar a elecciones parciales para cubrir las expresadas vacantes que antes se mencionan, señalando al efecto el domingo día

21 del actual para que tengan lugar los actos de votación, debiendo, en su consecuencia, verificarse la reunión de la Junta municipal del Censo electoral el domingo anterior día 14, y el escrutinio general el jueves siguiente, día 25.

El procedimiento para dicha elección se ajustará a los preceptos de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y de las reclamaciones y protestas contra la elección y capacidad de los electos, entenderá la Comisión provincial, a la que corresponde su conocimiento, en virtud del artículo 99, párrafo 2.º de la ley Orgánica de 29 de agosto de 1882, según lo dispuesto por el 60 de la Electoral expresada, debiendo ajustarse el procedimiento para la interposición y resolución de tales recursos, a lo prevenido en los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 24 de marzo de 1891; bien entendido que la proclamación de Concejales a que el citado artículo 3.º hace referencia, se efectuará en la forma que determina el 52 de la mencionada ley Electoral.

Los nuevos Concejales tomarán posesión de sus cargos el domingo 14 de marzo.

Creo conveniente llamar la atención del Cuerpo electoral de Quintanilla del Agua, sobre la sanción que establece el artículo 84 de la repetida ley de 8 de agosto de 1907, para el elector que, sin causa legítima, dejase de emitir su voto, eludiendo el deber que le impone el artículo 2.º de la misma.

Burgos 2 de febrero de 1915.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Garrido.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de febrero próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que a continuación se detalla.

Día 1.º—Montepío militar y remuneratorias.

Día 2. — Montepío civil y jubilados.

Día 3. — Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 4. — Tropa mensual.

Días 5 y 6. — Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 6, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 30 de enero de 1915.  
—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último.

El día 5 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictamen de la Comisión de ornato, a la solicitud de Fer-



nando Olalla de que se le reciba la obra practicada en la escuela de niños, en la forma propuesta por Don Ezequiel González y D. Leonardo Molinero, recibiendo la obra y pagando su importe, dejando el aumento de obra que reclama por los escombros y materiales que ha utilizado.

Que por el Sr. Presidente se mande un peón albañil que reconozca la obra que ha de hacerse en la cocina de la escuela de niñas, que diga en cuánto podría hacerse el quitar la chimenea, poner claraboya, hacer chimenea francesa y arreglar el fogón, y que se dé cuenta en otra sesión para acordar la que ha de ejecutarse.

Tener por conforme y por continuado en su cargo al Agente ejecutivo D. Juan Araus, en la forma propuesta en el dictamen de la Comisión de Hacienda que se le comunicó el 31 de agosto.

Que quede sobre la mesa para estudio y consulta para otra sesión, la comunicación del Sr. Inspector Provincial de Higiene pecuaria de 30 de agosto, proponiendo parada de sementales de ganado vacuno.

Que se conteste á la circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 26 de agosto, respecto á roturación de montes á cargo de la Hacienda; que se conceda autorización respecto de la dehesa de Santa Maria, para destinarla temporalmente, en la proporción que el suelo lo permita, en todo ó en parte, al aprovechamiento de labor y siembra, alternando y bajo la base que la circular indica, y respecto del monte de Santiuste, que el Sr. Alcalde cite á Junta á los pueblos interesados y procure en ella tomar igual acuerdo.

Y por último, que se anuncie de nuevo la subasta de suministros para el día de mañana, á las once, bajo los tipos acordados en la sesión anterior.

El día 12 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se saque á subasta para el día de mañana, á las diez, la obra que ha de hacerse en la cocina de la escuela de niñas, por el presupuesto de 98'50 pesetas, fijando como plazo para la construcción todo el mes actual y que se pagará al terminar la obra.

Que por el Sr. Presidente y previas explicaciones de como se halla aquí el ganado vacuno, se pidan datos al Sr. Inspector Provincial de Higiene pecuaria, respecto á la for-

ma y condiciones en que pudiera establecerse en ésta la parada de sementales de ganado vacuno.

Que se anuncie nuevamente la subasta de suministros para mañana, á las diez, á 1'25 pesetas la ración de cebada y 0'35 la de paja.

Que se dé cuenta á la Junta de Sanidad de la comunicación del Subdelegado de Medicina, de fecha de hoy, participando haberse presentado un caso de viruela en Peñacoba, y entretanto se haga saber por el Sr. Alcalde á los vecinos de dicho pueblo, se abstengan de venir á esta villa, mientras dure la enfermedad.

En comunicación del Sr. Maestro de niños, de que se le coloquen los cristales de los balcones de la escuela y arregle el entarimado y la estufa, se acordó que el Sr. Alcalde ordene desde luego el arreglo del entarimado, y en cuanto á los cristales vea el Sr. Maestro si tiene medios en su presupuesto para colocarlos.

Y por último, que la función de gracias del presente año, se celebre el día 21, y se oficie á los señores Curas y se haga saber al público, para que se celebre la fiesta.

El 19 no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 26 se dió cuenta de la anterior del 12 que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se anuncie de nuevo la subasta de suministros para el día de mañana, á las once, á los precios de 0'30 pesetas la ración de pan, 1'25 la de cebada y 0'35 la de paja.

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia el extracto de sesiones del mes de agosto, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Que quede sobre la mesa para otra sesión, la comunicación del Sr. Maestro de niños, de 19, que participa no poder poner los cristales de su escuela del presupuesto de la misma.

Que se proponga á la Junta de iniciativas á que se refiere la circular del Sr. Gobernador civil de 22, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 23, que en esta villa cabeza del partido se estima necesario la creación de una escuela agrícola ó campo de experimentación; que por el Servicio Agronómico se practique el análisis del terreno y se indique las semillas y abonos que en cada uno han de emplearse, y que teniendo en cuenta que por la escasez de cosecha recolectada la mayoría de los labradores de esta villa carecen hasta de semillas para la siembra, vea dicha Jun-

ta si puede proponer al Gobierno que las facilite con urgencia.

Y por último, que por el Sr. Presidente se facilite al capataz de la carretera provincial los ocho ó diez carros de mampostería que dice necesita para completar la obra empezada en dicha carretera dentro de la población.

#### *Sesiones de la Junta municipal.*

El 25, dada cuenta el acta de la sesión anterior de 2 de abril, quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Adoptar para hacer efectivos los consumos en 1915, el medio de la administración del impuesto por el Ayuntamiento, que de ello se remita al Sr. Administrador de propiedades la certificación correspondiente y que para la demarcación del extrarradio se tenga en cuenta, con relación á los edificios que en él puedan existir, lo que determina el artículo 1.º del Reglamento de consumos vigente; que se imponga como recargo municipal para dicho año de 1915 sobre la contribución territorial ó de inmuebles el 16 por 100; sobre la de subsidio ó matrículas, que quede sobre la mesa para resolver en otra sesión; que sobre las cuotas de consumos se imponga el 100 por 100, y sobre las cédulas personales y carruajes de lujo no se imponga cuota alguna.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, pongo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de septiembre, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes á 9 de octubre de 1914.—León M. Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Maximiano Martínez.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de septiembre, en la que celebró el día 10 del actual, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 12 de octubre de 1915.—El Secretario, León M. Huerta.

## **Anuncios Oficiales**

### *Alcaldía de Aranda de Duero.*

Formado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, motivado en virtud de las al-

teraciones introducidas por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos del Estado, de 26 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante quince días, para que se formulen cuantas reclamaciones se crean pertinentes, sin que se admita ninguna pasado dicho plazo.

Aranda de Duero 26 de enero de 1915.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

### *Alcaldía de Sedano.*

Con el objeto de aprobar el presupuesto extraordinario de la cárcel de este partido judicial, formado por esta Alcaldía para pago de los haberes del personal empleado en dicha cárcel, en virtud de haber quedado suspendida por el art. 8.º de la ley de Presupuestos del Estado, fecha 26 de diciembre último, la ejecución del artículo 5.º de la Ley de 12 de junio de 1911, se convoca á junta general de Alcaldes para el día 13 de febrero próximo, á las once de la mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial.

Sedano 28 de enero de 1915.—El Alcalde, Julián Martínez.

### *Alcaldía de Cebrecos.*

Formado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento por los conceptos de aprovechamientos comunales é impuestos sobre la era de pan trillar, halláse expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos contribuyentes lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Cebrecos 26 de enero de 1915.—El Alcalde, Paulino Arroyo.

### *Juzgado municipal de Tordómar.*

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que se han de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud certificación ó acta de su nacimiento; certificación de buena conducta ó moral expedida por el Alcalde de su domicilio; cer-



tificación de exámen y aprobación ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para dichos cargos.

Tordómar 27 de enero de 1915.—  
El Juez municipal, Emilio Martín Conde.

*Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.*

D. Alvaro Palao y Neira, Arrendatario del servicio de la Recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que los días señalados por los respectivos Recaudadores auxiliares, para la cobranza voluntaria, correspondiente al primer trimestre del presente año, en cada una de las Zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación; debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieran podido verificar el pago dentro de los días que se señalan en cada Municipio, que durante los cinco últimos días del mismo mes pueden efectuarlo en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas que á continuación se detallan:

*Primera Zona de Burgos.*

Desde el día 1 al 25 de febrero.

*Segunda Zona de Burgos.*

Agés, día 11 de febrero.  
Arroyal, 10.  
Atapuerca, 2.  
Barrios de Colina, 1.  
Celadilla Sotobrin, 12.  
Fresno de Rodilla, 14.  
Galarde, 21.  
Gredilla la Polera, 6.  
Hontomin, 5.  
Molina de Ubierna (La), 4.  
Quintanaortuño, 12.  
Quintanaadueñas, 10.  
Quintanaapalla, 2.  
Quintanilla-Vivar, 16.  
Riocerezo, 9.  
Rioseras, 19.  
Robredo Temiño, 3.  
Rubena, 14.  
Santovenia, 15.  
Sotopalacios, 18.  
Sotragero, 16.  
Tobes y Rahedo, 3.  
Ubierna, 7 y 8.  
Urones, 17.  
Villanueva Rio-Ubierna, 18.  
Villafria, 13.  
Villarmero, 13.  
Villaverde Peñahorada, 8.  
Villayerno Morquillas, 17.

*Tercera Zona de Burgos.*

Arlanzón, días 15 y 16 de febrero.  
Cardeñajimeno, 6.  
Cardeñuela Riopico, 9.  
Castrillo del Val, 9.  
Cueva de Juarros, 17.  
Gamonal, 10.  
Ibeas de Juarros, 15 y 16.

Orbaneja-Riopico, 9.  
Palazuelos de la Sierra, 11.  
Salguero de Juarros, 18.  
San Adrián de Juarros, 18.  
Santa Cruz de Juarros, 17.  
Urrez, 19.  
Villamiel de la Sierra, 11.  
Villasur de Herreros, 19 y 20.  
Villayuda, 9.  
Zalduendo, 16.

*Cuarta zona de Burgos.*

Albillos, día 22 de febrero.  
Arcos, 4 y 5.  
Ausines (Los), 12.  
Buniel, 2.  
Cabia, 1.  
Carcedo de Burgos, 6.  
Cardeñadizo, 6.  
Cayuela, 22.  
Celada del Camino, 1.  
Cubillo del Campo, 3.  
Estépar, 1.  
Mazuelo de Muñó, 22.  
Modubar de la Emparedada, 8.  
Hontoria de la Cantera, 3.  
Quintanilla Somuño, 2.  
Renuncio, 5.  
Revillarruz, 3.  
Revilla del Campo, 10.  
Saldaña de Burgos, 8.  
San Mamés de Burgos, 11.  
Sarracín, 8.  
Villagonzalo Pedernales, 4 y 5.  
Villalbilla de Burgos, 11.  
Villariego, 8.  
Villavieja, 2.

*Quinta Zona de Burgos.*

Avellanosa del Páramo, día 20 de febrero.  
Celadas (Las), 14.  
Frاندovinez, 1.  
Hormaza, 8.  
Hormazas (Las), 7.  
Hornillos del Camino, 8.  
Huérmece, 20 y 21.  
Isar, 12.  
Lodoso, 2.  
Marmellar de Abajo, 19.  
Marmellar de Arriba, 19.  
Mansilla, 18.  
Medinilla, 1.  
Nuez de Abajo, 15.  
Palacios de Benaver, 22.  
Páramo, 13.  
Pedrosa de Rio Urbel, 5.  
Quintanilla Pedro-Abarca, 21.  
Quintanillas (Las), 3.  
Rabé de las Calzadas, 17.  
Rebolledas (Las), 18.  
Ros, 4.  
San Pedro Samuel, 20.  
Santa María Tajadura, 3.  
Santibáñez Zarzaguda, 10 y 11.  
Susinos del Páramo, 7.  
Tardajos, 23 y 24.  
Tremellos (Los), 14.  
Vilviestre de Muñó, 16.  
Villagutiérrez, 16.  
Villarmontero, 13.  
Villorojo, 7.  
Zumel, 2.

*Zona de Aranda de Duero.*

Aguilera (La), día 1 de febrero.  
Aranda de Duero, 20 al 25.  
Arandilla, 13.  
Baños de Valdearados, 16.

Brazacorta, 12.  
Caleruega, 14.  
Campillo de Aranda, 3 y 4.  
Castrillo de la Vega, 6 y 7.  
Coruña del Conde, 12.  
Fresnillo de las Dueñas, 8.  
Fuentelcéspedes, 19 y 20.  
Fuentenebro, 8 y 9.  
Fu-ntespina, 13.  
Gumiel de Hizán, 4 y 5.  
Gumiel del Mercado, 6 y 7.  
Hontoria de Valdearados, 18.  
Milagros, 11 y 12.  
Oquillas, 8.  
Pardilla, 10.  
Peñalba de Castro, 18.  
Peñaranda de Duero, 10 y 11.  
Quemada, 19.  
Quintana del Pidio, 9 y 10.  
San Juan del Monte, 20 y 21.  
Santa Cruz de la Salceda, 15 y 16.  
Sotillo de la Ribera, 16 y 17.  
Torregalindo, 6.  
Tabilla del Lago, 22.  
Vadocondes, 17 y 18.  
Valdeande, 22.  
Vid (La), 1.  
Villalba de Duero, 11.  
Villalbilla de Gumiel, 24.  
Villanueva de Gumiel, 24.  
Zazuar, 10 y 11.

*Zona de Belorado.*

Alcocero, día 4 de de febrero.  
Araya, 3.  
Bascuñana, 13.  
Belorado, 11, 12 y 13.  
Carrias, 5.  
Castil de Carrias, 5.  
Castildelgado, 14.  
Cerezo de Riotirón, 7, 8 y 9.  
Cerratón de Juarros, 2.  
Cueva-Cardiel, 4.  
Espinosa del Camino, 1.  
Eterna, 15.  
Fresneda de la Sierra, 15.  
Fresneña, 9.  
Fresno de Riotirón, 8.  
Garganchón, 6.  
Ibrillos, 13.  
Ocón de Villafranca, 3.  
Pineda de la Sierra, 18.  
Pradoluengo, 22, 23 y 24.  
Puras de Villafranca, 20.  
Quintanaloranco, 6 y 7.  
Rábanos, 17.  
Redecilla del Camino, 11 y 12.  
Redecilla del Campo, 9.  
San Clemente del Valle, 10.  
Santa Cruz del Valle, 10.  
Tosantos, 1.  
Valmala, 10.  
Viloria de Rioja, 14.  
Villaescusa la Sombria, 3.  
Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.  
Villagalijo, 10.  
Villalbos, 2.  
Villalómez, 2.  
Villambistia, 1.  
Villanasur Rio de Oca, 2.  
Villorobe, 18.

*Primera Zona de Briviesca.*

Aguilar de Bureba, día 1 de febrero.  
Bañuelos de Bureba, 3.  
Barcina de los Montes, 22.  
Berzosa de Bureba, 5.  
Briviesca, 15, 16 y 17.

Busto de Bureba, 8 y 9.  
Cameno, 13.  
Carcedo de Bureba, 18.  
Cascajares de Bureba, 18.  
Castil de Peones, 6.  
Cillaperlata, 20.  
Cubo de Bureba, 10 y 11.  
Frias, 20.  
Fuentebureba, 18.  
Galbarros, 5.  
Grisaleña, 7.  
Monasterio de Rodilla, 10 y 11.  
Navas de Bureba, 15.  
Prádanos de Bureba, 7.  
Quintanaelez, 16.  
Quintanavides, 12.  
Quintanillabón, 3.  
Quintanilla San Garcia, 10 y 11.  
Reinoso, 4.  
Rojas, 9.  
Rublacedo de Abajo, 17.  
Salinillas de Bureba, 2.  
Santa Maria del Invierno, 2.  
Santa Olalla de Bureba, 4.  
Solduengo, 19.  
Vallarta, 12.  
Vegas (Las), 13.  
Vid de Bureba (La), 8.  
Vileña, 1.  
Zuñeda, 6.  
Partido de la Sierra en Tobalina, 19.

*Segunda Zona de Briviesca.*

Abajas, día 20 de febrero.  
Aguas Cándidas, 7.  
Barrios de Bureba (Los), 4.  
Bentretea, 8.  
Cantabrana, 10.  
Castil de Lences, 15.  
Cornudilla, 3.  
Hermosilla, 14.  
Lences, 16.  
Oña, 5 y 6.  
Padrones de Bureba, 11.  
Parte de Bureba (La), 17.  
Pino de Bureba, 12.  
Poza de la Sal, 13, 14 y 15.  
Quintanaruz, 19.  
Rucandio, 2.  
Salas de Bureba, 1.  
Solas de Bureba, 18.  
Terminón, 9.

*Zona de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, días 3 y 4 de febrero.  
Balbases (Los), 7 y 8.  
Barrio de Muñó, 11.  
Belbimbre, 11.  
Cañizar de los Ajos, 6.  
Castellanos de Castro, 12.  
Castrillo de Murcia, 8.  
Castrillo Matajudíos, 16.  
Castrogeriz, 12 al 14.  
Citores del Páramo, 6.  
Grijalba, 2.  
Hinestrosa, 13.  
Hontanas, 12.  
Iglesias, 7.  
Itero del Castillo, 3.  
Melgar de Fernamental, 5 al 7.  
Olmillos junto á Sasamón, 5.  
Padilla de Abajo, 3.  
Padilla de Arriba, 3.  
Palacios de Riopisuerga, 4.  
Palazuelos de Muñó, 11.  
Pampliega, 9 y 10.  
Pedrosa del Páramo, 9.  
Pedrosa del Principe, 14 y 15.



Revilla Vallegera, 9 y 10.  
 Sasamón, 3 y 4.  
 Tamarón, 3.  
 Vallegera, 13.  
 Valles, 1.  
 Villaldemiro, 1.  
 Villamedianilla, 13.  
 Villanueva de Argaño, 6.  
 Villaquirán de la Puebla, 2.  
 Villaquirán de los Infantes, 5.  
 Villasandino, 11 y 12.  
 Villasidro, 2.  
 Villasilos, 11.  
 Villaverde Mogina, 1.  
 Villaveta, 6.  
 Villazopeque, 16.  
 Yudego y Villandiego, 10.

*Zona de Lerma.*

Avellanosa de Muñó, día 9 de febrero.  
 Bahabón de Esgueva, 18.  
 Cabañes de Esgueva, 25.  
 Castrillo Solarana, 1.  
 Cebrecos, 1.  
 Ciadoncha, 11.  
 Cilleruelo de Abajo, 24.  
 Cilleruelo de Arriba, 21.  
 Ciruelos de Cervera, 12.  
 Cogollos, 10.  
 Covarrubias, 24 y 25.  
 Cuevas de San Clemente, 13.  
 Fontioso, 3.  
 Lerma, 6, 7 y 8.  
 Madrigal del Monte, 4.  
 Madrigalejo del Monte, 6.  
 Mahamud, 24 y 25.  
 Mazuela, 9.  
 Mecerreyes, 4.  
 Nebreda, 25.  
 Ommillos de Muñó, 9.  
 Peral de Arlanza, 6.  
 Pineda Trasmonte, 12.  
 Pinilla Trasmonte, 20 y 21.  
 Presencio, 10 y 11.  
 Puenteadura, 5.  
 Quintanilla de la Mata, 4.  
 Quintanilla del Agua, 1.  
 Quintanilla del Coco, 9.  
 Retuerta, 10.  
 Revilla Cabriada, 3.  
 Royuela, 5.  
 Santa Cecilia, 8.  
 Santa Inés, 1.  
 Santa María del Campo, 22 y 23.  
 Santa María de Mercadillo, 19.  
 Santibañez del Val, 9.  
 Solarana, 18.  
 Tejada, 18.  
 Tordómar, 24.  
 Tordueles, 7.  
 Tortoles, 22 y 23.  
 Torrecilla del Monte, 4.  
 Torrepadre, 8.  
 Toresandino, 19 y 20.  
 Valdorros, 10.  
 Villatrueba, 21.  
 Villahoz, 4 y 5.  
 Villalmanzo, 9 y 10.  
 Villamayor de los Montes, 22 y 23.  
 Villangómez, 11.  
 Villaverde del Monte, 11.  
 Zael, 5.

*Zona de Miranda.*

Altable, día 12 de febrero.  
 Ameyugo, 17.  
 Anastro, 4.

Ayuelas, 7.  
 Bozoo, 11.  
 Buggedo, 20.  
 Condado de Treviño, 1, 2 y 3.  
 Encio, 10.  
 Miranda, 21, 22, 23 y 24.  
 Miraveche, 16.  
 Orón, 18.  
 Pancorvo, 14, 15 y 16.  
 Puebla de Arganzón (La), 5 y 6.  
 Santa Gadea del Cid, 8 y 9.  
 Santa María Ribarredonda, 14 y 15.  
 Valluércanes, 19.  
 Villanueva del Conde, 17.

*Zona de Roa.*

Adrada de Haza, día 21 y 22 de febrero.  
 Anguix, 3 y 4.  
 Berlangas, 5.  
 Boada de Roa, 10.  
 Cueva de Roa (La), 13.  
 Fuentecen, 1 y 2.  
 Fuentelisendo, 23 y 24.  
 Fuentemolinos, 17.  
 Guzman, 11 y 12.  
 Haza, 5.  
 Hontangas, 8 y 9.  
 Horra (La), 19 y 20.  
 Hoyales de Roa, 3 y 4.  
 Mambrillas de Castrejón, 11 y 12.  
 Moradillo de Roa, 6 y 7.  
 Nava de Roa, 14 y 15.  
 Olmedillo de Roa, 3 y 4.  
 Pedrosa de Duero, 17.  
 Quintanamanvirgo, 21 y 22.  
 Roa, 8, 9 y 10.  
 San Martín de Rubiales, 6 y 7.  
 Sequera de Haza (La), 13.  
 Valcavado de Roa, 18.  
 Valdezate, 14 y 15.  
 Villaescusa de Roa, 18.  
 Villatuelda, 19 y 20.  
 Villovela de Esgueva, 1 y 2.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Arauzo de Miel, días 16 y 17 de febrero.  
 Arauzo de Salce, 16.  
 Barbadillo de Herreros, 17.  
 Barbadillo del Mercado, 3.  
 Barbadillo del Pez, 6.  
 Cabezón de la Sierra, 21.  
 Campolara, 9.  
 Canicosa, 12.  
 Carazo, 18.  
 Cascajares de la Sierra, 12.  
 Castrillo de la Reina, 4 y 5.  
 Castrovido, 21.  
 Contreras, 21.  
 Espinosa de Cervera, 17.  
 Gallega (La), 6.  
 Hacinas, 20.  
 Hinojar del Rey, 18.  
 Hontoria del Pinar, 8 y 9.  
 Hortigueta, 20.  
 Hoyuelos de la Sierra, 4.  
 Huerta del Rey, 10 y 11.  
 Jaramillo de la Fuente, 5.  
 Jaramillo Quemado, 3.  
 Jurisdicción de Lara, 10.  
 Mambrillas de Lara, 8.  
 Mamolar, 8.  
 Monasterio, 5.  
 Moncalvillo, 6.  
 Monterrubio de la Sierra, 18.  
 Neila, 11.  
 Palacios de la Sierra, 23 y 24.  
 Pinilla de los Barruecos, 6 y 7.

Pinilla de los Moros, 11.  
 Quintanalará, 6.  
 Quintanar de la Sierra, 9 y 10.  
 Quintanarraya, 18.  
 Rabanera del Pinar, 6.  
 Revilla (La), 9.  
 Riocavado de la Sierra, 19.  
 Salas de los Infantes, 21 y 22.  
 San Millán de Lara, 20.  
 Santo Domingo de Silos, 6 y 7.  
 Tinieblas de la Sierra, 20.  
 Torrelara, 6.  
 Valle de Valdelaguna, 4 y 5.  
 Vilviestre del Pinar, 9.  
 Villaespasa, 7.  
 Villanueva de Carazo, 7.  
 Villoruebo, 21.  
 Vizcainos, 4.

*Zona de Sedano.*

Alfoz de Bricia, días 1 y 2 de febrero.  
 Alfoz de Santa Gadea, 17.  
 Bañuelos del Rudrón, 11.  
 Cernégula, 25.  
 Escalada, 3.  
 Gredilla de Sedano, 2.  
 Masa, 8.  
 Moradillo de Sedano, 3.  
 Nidáguila, 9.  
 Orbaneja del Castillo, 22.  
 Pesadas de Burgos, 19.  
 Pesquera de Ebro, 10.  
 Piedra (La), 20 y 21.  
 Quintanaroma, 1.  
 Quintanilla Sobresierra, 14.  
 Sargentos de la Lora, 23 y 24.  
 Sedano, 5.  
 Tablada del Rudrón, 7.  
 Terradillos de Sedano, 16.  
 Tubilla del Agua, 6.  
 Valdelateja, 4.  
 Valle de Hoz de Arriba, 4 y 5.  
 Valle de Valdebezana, 8, 9 y 10.  
 Valle de Zamanzas, 12.  
 Dobro ó Los Altos, 17 y 18.  
 Valle de Manzanedo, 16.  
 Villaescusa del Butrón, 12.

*Zona de Villadiego.*

Acedillo, día 4 de febrero.  
 Amaya, 7.  
 Arenillas de Villadiego, 21.  
 Barrio de San Felices, 2 y 3.  
 Barrios de Villadiego, 20.  
 Basconillos del Tozo, 7 y 8.  
 Castrillo de Riopisuerga, 13.  
 Coculina, 16.  
 Cuevas de Amaya, 4.  
 Guadilla de Villamar, 15.  
 Humada, 12.  
 Montorio, 5.  
 Olmos de la Picaza, 1.  
 Rebolledo de la Torre, 2 y 3.  
 Rezmondo, 13.  
 Salazar de Amaya, 1.  
 Sandoval de la Reina, 11.  
 San Quirce de Riopisuerga, 5.  
 Santa María Ananúñez, 14.  
 Sordillos, 20.  
 Sotovellanos, 6.  
 Sotresgudo, 10.  
 Tapia, 17.  
 Tobar, 1.  
 Urbel del Castillo, 6.  
 Valcárceres (Los), 19.  
 Valle de Valdelucio, 9 y 10.  
 Villadiego, 14 y 15.  
 Villahizán de Treviño, 19.

Villalbilla de Villadiego, 20.  
 Villamartin de Villadiego, 11.  
 Villamayor de Treviño, 18.  
 Villanueva de Odra, 16.  
 Villanueva de Puerta, 13.  
 Villavedón, 8.  
 Villegas, 17 y 18.  
 Villusto, 9.  
 Zarzosa de Riopisuerga, 12.

*Primera Zona de Villarcayo.*

Merindad de Castilla la Vieja, días 1, 2 y 3 de febrero.  
 Merindad de Cuesta Urria, 9 y 10.  
 Merindad de Valdivielso, 16 y 17.  
 Trespaderne, 7.  
 Valle de Tobalina, 3, 4, 5 y 6.  
 Villarcayo, 11.

*Segunda Zona de Villarcayo.*

Berberana, día 4 de febrero.  
 Junta de la Cerca, 10 y 11.  
 Junta de Oteo, 6 y 7.  
 Junta de Río de Losa, 13.  
 Junta de San Martín de Losa, 14.  
 Junta de Traslaloma, 9.  
 Junta de Villalba de Losa, 5.  
 Jurisdicción de San Zadornil, 3.

*Tercera Zona de Villarcayo.*

Espinosa de los Monteros, días 18, 19 y 20 de febrero.  
 Merindad de Sotocueva, 9, 10 y 11.  
 Merindad de Valdeporres, 3, 4 y 5.

*Cuarta Zona de Villarcayo.*

Aforados de Moneo, día 19 de febrero.  
 Bocos, 18.  
 Medina de Pomar, 20, 21 y 22.  
 Merindad de Montija, 3, 4 y 5.  
 Valle de Mena, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de Instrucción.

Burgos 29 de enero de 1915.—El Arrendatario, Alvaro Palao.

## Anuncios particulares

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

Se vende un burro garañón, de tres años, siete cuartas de alzada y bozalbo negro. Para tratar con Modesto López, vecino de La Veguecilla, jurisdicción de Royuela. 8—8